

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 016-2006

Guatemala, 20 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos necesarios para sufragar los costos de la creación de cinco (5) puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", que tendrán a su cargo las unidades administrativas creadas mediante el Acuerdo Gubernativo No. 660-2005, Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 087 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Contraloría General de Cuentas	11	11	<u>1,138,190</u>	<u>1,138,190</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,138,190</u>	<u>1,138,190</u>
Contraloría General de Cuentas	<u>1,138,190</u>	<u>1,138,190</u>
Funcionamiento	1,138,190	1,138,190

Contraloría General de Cuentas
Funcionamiento

1,138,190
1,138,190

1,138,190
1,138,190

9
MAB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

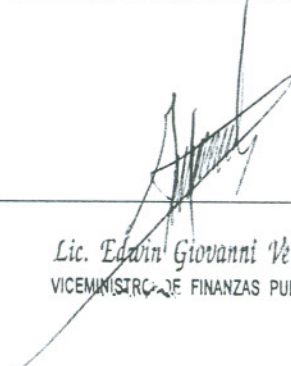
ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,138,190) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

